

1 **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y**
 2 **EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO.**

3 Entre nosotros, **JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,
 4 vecino de San José, cédula uno - trescientos setenta y nueve - doscientos sesenta
 5 y dos, en mi condición de **MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, según Decreto No.
 6 19709, de 8 de mayo de 1990, en adelante denominado el **MAG**; y **WALTER RUIZ**
 7 **VALVERDE**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, cédula nueve -
 8 cero veintitres - cuatrocientos setenta y seis, en mi condición de **PRESIDENTE**
 9 **EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO**, con facultades de Apoderado
 10 Generalísimo sin límite de suma, según Acuerdo de nombramiento de Consejo de
 11 Gobierno en acuerdo único del Artículo segundo del acta número veintisiete del
 12 seis de noviembre de mil novecientos noventa y artículo 23 de la Ley de Creación
 13 del **IDA**, número 6735 del 29 de marzo de 1982, en adelante denominado el **IDA**, y;

14 **CONSIDERANDO:**

15 a.- Que el Gobierno de la República realiza esfuerzos en aras de modernizar las
 16 principales instituciones del Sector Agropecuario, con el que se orientará y
 17 apoyará eficazmente las políticas, planes y programas para realizar los objetivos
 18 de desarrollo nacional.

19 b.- Que con este esfuerzo se pretende aumentar la eficiencia del aparato estatal
 20 con el objetivo de especializar a las instituciones del sector y de esta forma
 21 evitar la duplicidad de funciones y así lograr un mayor aprovechamiento de los
 22 recursos del Estado.

23 c.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7064 del 29 de abril de 1987
 24 las áreas de competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería están
 25 concentradas básicamente en la investigación y extensión
 26 agropecuaria.

27 Con base en lo anterior las partes hemos convenido en celebrar el siguiente
 28 **CONVENIO DE COOPERACION** que se regirá por las siguientes cláusulas:

29 **Primera:** El **MAG** y el **IDA** convienen en desarrollar en conjunto un proyecto de
 30 investigación y transferencia de tecnología para mejorar los niveles de producción

1 y productividad de los pequeños productores, ajustar la estructura productiva de
2 sus unidades de explotación, propiciar rubros innovadores que sean de un riesgo
3 mínimo para el productor e incorporar variables de apoyo tales como
4 comercialización e infraestructura entre otros.

5 **Segunda:** El MAG ejercerá la rectoría en el campo técnico para la investigación y
6 transferencia de tecnología a través de la formulación de lineamientos de
7 política tomando en consideración las necesidades de tecnología de los pequeños
8 productores.

9 **Tercera:** El IDA se compromete a apoyar la ejecución de los programas y
10 facilitará la información necesaria para la buena marcha de los mismos.

11 **Cuarta:** El IDA en su afán de coordinar funciones, concentrar esfuerzos para una
12 mayor eficiencia en la ejecución de este programa aportará el recurso humano
13 especializado dedicado a las labores de extensión agrícola a investigación, los
14 cuales cumplirán con las funciones propias de su cargo en el lugar y tiempo que
15 le serán indicadas.

16 **Quinta:** Las labores que realicen los funcionarios serán evaluadas por las
17 autoridades de el MAG mediante los informes que se rindan.

18 **Sexta:** El IDA se compromete a mantener el apoyo para la ejecución del programa
19 durante el período de vigencia del presente CONVENIO que será de cuatro años
20 prorrogables a conveniencia de las partes.

21 **Sétima:** Los funcionarios que sean aportados por el IDA al Programa continuarán
22 siendo pagados por el mismo.

23 Estos funcionarios mantendrán todo sus derechos y garantías, al amparo de las
24 disposiciones que se las concedan debiendo incluirseles ante cualquier beneficio
25 adicional a los demás empleados del IDA.

26 Los funcionarios y sus puestos quedarán exentos durante el período de vigencia
27 del presente CONVENIO de cualquier reorganización que se realice en el IDA.

28 **Octava:** El IDA se compromete a dar las facilidades necesarias a los funcionarios
29 que participen en este programa de capacitación que para el mismo desarrollará el

30 MAG dentro y fuera del país.

1 **Novena:** Para el buen desarrollo del presente CONVENIO, el MAG y el IDA nombrarán
2 de común acuerdo un Coordinador que se responsabilizará de la ejecución del
3 presente CONVENIO.

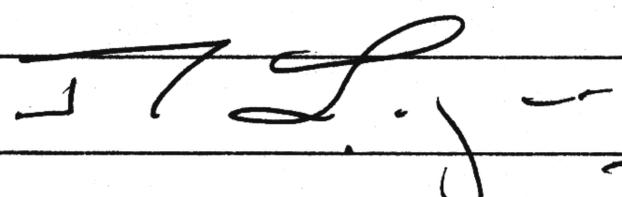
4 **Décima:** El Coordinador asignado deberá informar a los jefes de cada
5 institución sobre el desarrollo de las actividades técnicas y de las necesidades
6 de apoyo requeridos.

7 **Décima Primera:** Las partes convienen en que se establecerá una metodología de
8 evaluación del programa y se intercambiarán los resultados técnicos de los
9 mismos.

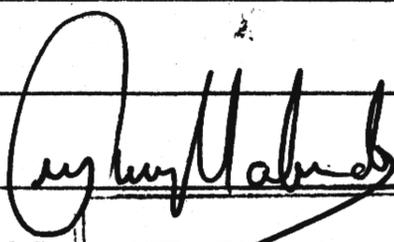
10 **Décima Segunda:** Una vez finalizado el período de vigencia del presente CONVENIO,
11 salvo prórroga en contrario, los funcionarios deberán reintegrarse al IDA a sus
12 puestos en propiedad que actualmente desempeñan.

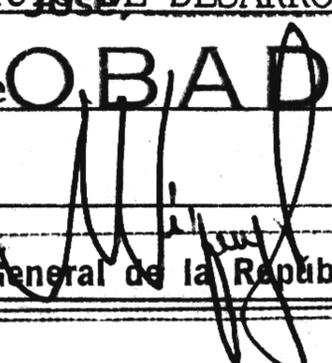
13 **Décima Tercera:** El presente CONVENIO rige a partir del refrendo por parte de la
14 Contraloría General de la República.

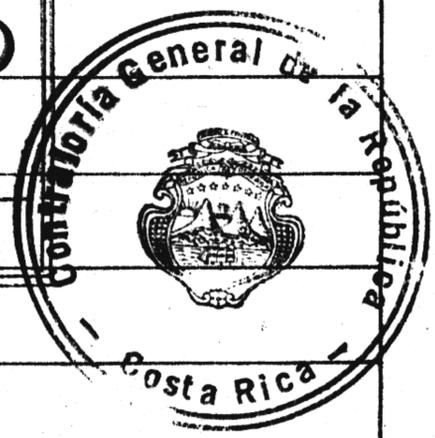
15 Dado lo anterior y estando conformes firmamos en la Ciudad de San José, a los
16 veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

17
18 
19 EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
20 J. R. Lizano S.

21 
22 
23 21 OCT. 1991

24 EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO
25 
26 Walter Ruiz Valverde

27 **APROBADO**
28 
29 Contraloría General de la República

30 

BDJ/mimch

"Este contrato se refrenda conforme
a los términos y condiciones del
oficio Q793DAJ91 que queda
aquí incorporado"

CL. J. 28-10-91

9.8

No. 13724

Dirección Asesoría Jurídica
M. A. G.
24 OCT. 1991
RECIBIDO

San José, 21 de octubre de 1991

Referencia: CONTRATO SUSCRITO POR:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA E
INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Señor
Lic. Eduardo Zumbado Salas
Director
Dirección Asesoría Jurídica
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Estimado señor:

Me complace referirme a su oficio No. 963 DAJ del 24 de setiembre del año en curso, en el cual solicita la aprobación del contrato celebrado entre MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA y INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

Una vez realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del mismo, me permito devolverlo debidamente refrendado por encontrarlo ajustado a derecho.

Atentamente,

Adjunto:
cc: arch. (1) y ant.
NI: 15323
2793-DAJ-91
HCB/ebj

NOTA: La cláusula décimo segunda debe entenderse que los funcionarios, una vez concluido el proyecto, regresarán a la sede del IDA para desempeñar sus respectivos cargos.

DIRECCION GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS

LIC. ELIAS DELGADO
ABOGADO-SUPERVISOR

